

SABADELL BS DÓLAR BOLSA, F.I.
(Fondo absorbente)

**SABADELL BS RENTA VARIABLE
MUNDIAL, F.I.**
(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 26 de marzo de 2008, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Gestora y que, en fecha 27 de marzo de 2008, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de Sabadell BS Dólar Bolsa, F.I. (Fondo absorbente) y Sabadell BS Renta Variable Mundial, F.I. (Fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que, con fecha 4 de julio de 2008, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados Fondos presentado por su Sociedad Gestora y su Entidad Depositaria, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los Fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, los partícipes que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidati-

vo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 7 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, M.^a del Carmen Gómez de Cadiñanos Maure.—44.114.

**TRES CANTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Resolución de 6 de junio de 2008 de la empresa pública «Tres Cantos, Sociedad Anónima», adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de «Consultoría y asistencia técnica de vuelo fotogramétrico digital». Ref. 152578

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: Tres Cantos, Sociedad Anónima, empresa pública de la Comunidad de Madrid, adscrita a la

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dirección: Calle Antonio López, 249, 5.ª, 28041 Madrid. Teléfono 91-500.51.01, fax: 91-500.51.02.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica de vuelo fotogramétrico digital.

b) Fecha de publicación de licitación en el Boletín Oficial del Estado: 26 de abril de 2008.

c) Fecha de publicación de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: 28 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada 488.592,00 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 6 de junio de 2008.

b) Contratista: «Servicios Politécnicos Aéreos, Sociedad Anónima».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 415.303,20 euros.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Consejero Delegado de «Tres Cantos, Sociedad Anónima», Íñigo Sáenz de Pipaón y Mengs.—44.132.